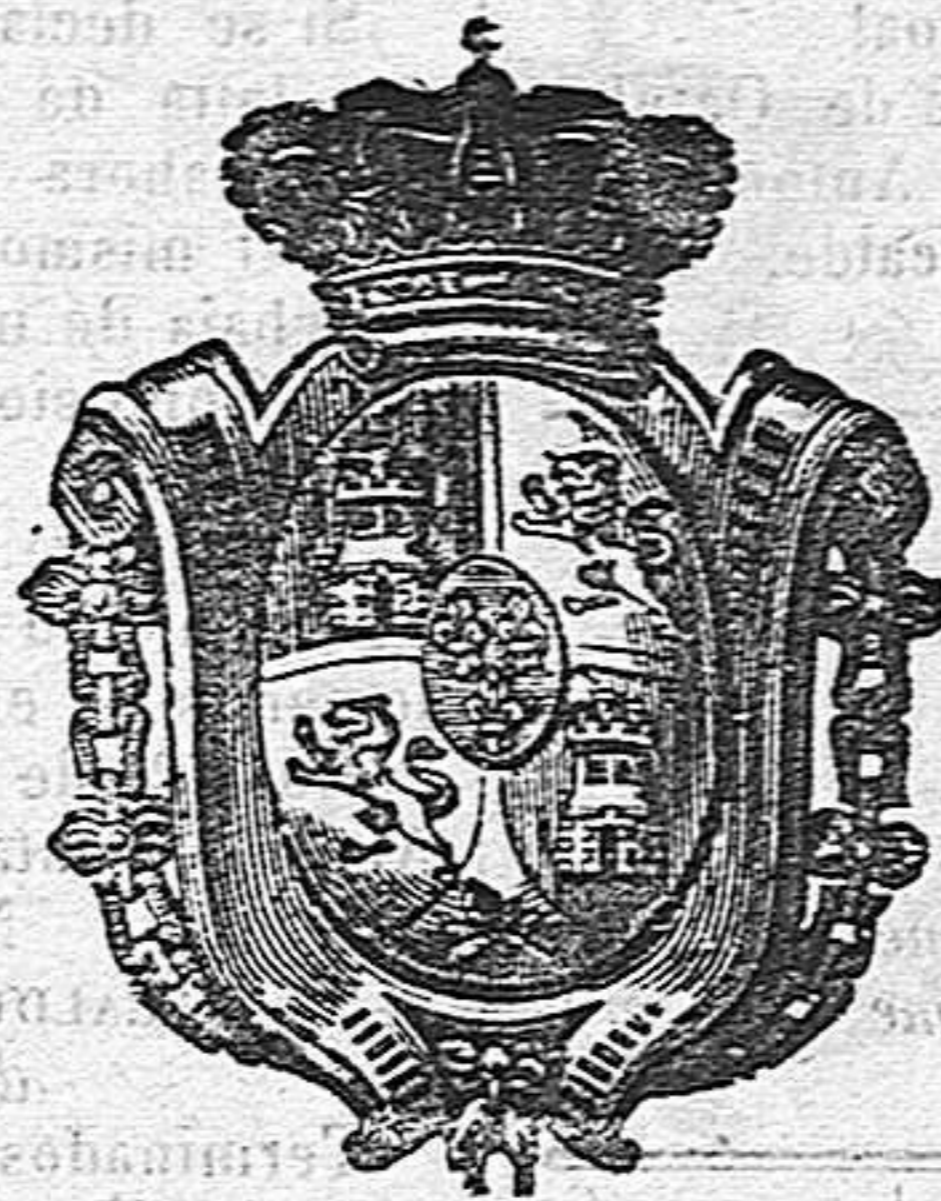


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ESPLUGA DE FRANCOLÍ durante el tercer trimestre de 1904.

Día 3 de Julio.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se toman los siguientes acuerdos: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Que pasen á Tarragona los Sres. Alcalde y Secretario para recabar el nombramiento de Comisionado que debe entender en la formación de las cuentas municipales de oficio de ejercicios anteriores.—3.º Aprobar y publicar el estado de recaudación é inversión de los fondos municipales del trimestre anterior.—4.º Encargar el sostenimiento del orden público al segundo Teniente de Alcalde D. Ramón Palau; y—5.º Restablecer la costumbre de no esparcir las gavillas en las eras de trillar hasta las seis de la mañana de todos los días.

Día 10.—Se aprueba el acta de la anterior, registran los *Boletines oficiales* y se toman los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el trimestre anterior y disponer su publicación en el *Boletín oficial*.—2.º Conceder permiso para edificar D. Pablo Sales Cuadras.—3.º Aprobar la lista de las familias pobres que determina el art. 5.º del Real decreto de 14 de Julio de 1891 sobre el auxilio benéfico sanitario de los pueblos; y—4.º Acceder, en vista de lo solicitado, á la construcción de un lavadero público en el sitio conocido por «Font Major.»

Día 17.—Apruébase el acta de la anterior, quedando enterado el Consistorio de los *Boletines oficiales*, y acuerda: 1.º Aprobar el pago de una cuenta por sumiistros á pobres de solemnidad; y—2.º Prestar su aprobación á un acuerdo tomado por la Junta de Sanidad referente á la construcción de un lavadero público.

Día 24.—Es aprobada el acta de la anterior, se registran los *Boletines oficiales* y se toman los acuerdos siguientes: 1.º Manifestar á la Superioridad no ser posible confeccionar el presupuesto adicional por la falta de liquidación de presupuestos de años anteriores, trabajo que únicamente puede llevarse á cabo mediante la formación de cuentas municipales, para lo que se tiene ya pedido el nombramiento de Comisionado.—2.º Nombrar Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento.—3.º Informar desfavorablemente el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Bernat Torres á un acuerdo del Ayuntamiento requiriéndole á la rendición de cuentas municipales de ejercicios anteriores.—3.º Quedar enterado el Ayuntamiento de haberse terminado la construcción del lavadero público.—4.º Requerir á D. Ramón Brú para que repare la filtración de aguas de su huerto contiguo á la acequia que dirige aquéllas desde la «Font Major» á la «Font baixa».—5.º Declarar concejil el cargo de Depositario de fondos municipales á causa de haber quedado desierto el concurso para la provisión del mismo y designar para el expresado cargo al Concejil D. Pablo Fabregat Anguera.—6.º Requerir al Depositario de fondos municipales interino para que rinda la oportuna liquidación; y—7.º Instalar tres faroles en la vía pública de la barriada conocida por «Font Major.»

Día 31.—Apruébase el acta de la anterior; el Consistorio queda enterado de los *Boletines oficiales* y acuerda: 1.º Manifestar á la Superioridad que por las dificultades expuestas en diferentes ocasiones, no es posible formar las cuentas municipales del año anterior, interin no se persone el Comisionado que se reclama para la formación de oficio de las atrasadas.—2.º El Consistorio queda enterado de haber cesado en su cargo la Maestra pública D.ª Leonisa Riu Fontseré en virtud de traslado.—3.º Conceder permiso á los padres del difunto Jaime Inglés Saumell para la instalación de una cruz en el sitio que fué mortalmente herido contemplando el curso de la procesión del Jueves Santo último, como recuerdo de tan infausto suceso.—4.º Proceder por la vía de apremio á la recaudación de consumos y guardería rural del año 1902; y—5.º Remitir

previa liquidación á la Administración de Hacienda las cédulas personales del año actual.

Día 7 de Agosto.—Se aprueba el acta del anterior, registran los *Boletines oficiales* y el Ayuntamiento acuerda: 1.º Significar á la Superioridad que por los motivos expuestos en otras ocasiones no es posible la formación del presupuesto adicional.—2.º Admitir la dimisión del cargo de Alguacil á D. Bernardo Torres Maixoral y nombrar otro en concepto de interino.—3.º Aprobar la distribución mensual de fondos; y 4.º Restaurar el paso sobre el río Francolí conocido por «Pon de la palanca».

Día 16.—De segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior, se registran los *Boletines oficiales* y el Consistorio acuerda: 1.º Nombrar Alguacil de este Ayuntamiento á D. Pablo Rosell Mir, cubriendo la vacante que deja de Sereno municipal con el vecino Miguel Calvet Mari; y—2.º Dar un voto de gracias á los Sres. Alcalde y Secretario por el feliz éxito obtenido en la recaudación de consumos últimamente celebrada por no haberse registrado ningún incidente desagradable y proponer á dichos señores pasen á Tarragona con el objeto de significar al M. I. Sr. Gobernador civil la gratitud de este Ayuntamiento por los auxilios de fuerza armada recibidos con dicho motivo.

Día 21.—No pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 24.—Extraordinaria.—Se acuerda revocar el acuerdo de este Ayuntamiento tomado el día 7 de Enero de 1883 por el que se encargó al Reverendo Sr. Cura párroco de esta villa y obreros la administración del Santuario de la Ermita de la Santísima Trinidad con casa y tierras del mismo, ya que por la Dirección general de Propiedades del Estado habíase concedido anteriormente dicho predio á favor del Ayuntamiento.

Día 28.—Apruébase las dos actas anteriores, queda enterado el Consistorio de los *Boletines oficiales* y acuerda: 1.º Manifestar al Sr. Tesorero de Hacienda no ser posible el ingreso al Tesoro de 2 628'75 pesetas en concepto de cédulas personales del ejercicio 1898-99, por cuanto este Ayuntamiento nada sabe ni le consta acerca de dicha responsabilidad, pero que pondrá en acción todos cuantos medios conceden

las disposiciones vigentes para exigirlo de quien corresponde.—2.º Con los mismos términos se acordó justificar acerca de idénticas responsabilidades hasta el año 1902 inclusive.—3.º Autorizar al Sr. Presidente para litigar con el Reverendo Sr. Cura párroco acerca de la administración de los bienes que fueron del difunto D. José Vidal Oliva.—4.º Aprobar el pago de obras públicas y otro por gorras de uniforme á los empleados municipales.—5.º Practicar cuando los fondos del Municipio lo permitan un detenido examen analítico de las aguas que afluyen en la «Font baixa».—6.º Prohibir entonar canciones alusivas por las calles de la localidad; y—7.º Disponer el más estricto cumplimiento del reglamento sobre Descanso Dominical tan luego quede promulgado por la Superioridad.

Día 4 de Septiembre.—Apruébase el acta de la anterior, se registran los *Boletines oficiales* y el Ayuntamiento acuerda facilitar al Comisionado nombrado por la Superioridad para la formación de cuentas municipales de oficio todos cuantos datos, antecedentes y auxilios fueren menester para el buen desempeño de su cometido. También fué acordada la distribución mensual de fondos.

Día 13.—De segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de los *Boletines oficiales* se acuerda: 1.º Anunciar por pregones la promulgación del reglamento de la ley del Descanso Dominical, disponiendo que por la Presidencia se haga cumplir estrictamente el citado reglamento.—2.º Celebrar las sesiones ordinarias el sábado de cada semana, á las ocho de la noche, y las de segunda convocatoria, los martes á la misma hora.—3.º Nombrar una Comisión para que forme el proyecto de presupuesto ordinario de 1905; y—4.º Disponer pasen á la capital los señores Alcalde y Secretario para conferenciar con el Sr. Tesorero de Hacienda acerca de la responsabilidad en concepto de cédulas personales de ejercicios atrasados.

Día 17.—Se aprueba el acta de la anterior, se leen los *Boletines oficiales* y el Ayuntamiento acuerda: 1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1905.—2.º Contestar al Sr. Tesorero de Hacienda sobre la responsabilidad de cédulas personales de 1898-99 en la misma

forma que se hizo para el de 1897-98; y—3.º Contestar á dicha Autoridad de igual modo referente á las responsabilidades que exige de los demás ejercicios.
Día 24.—Se aprueba el acta de la anterior, dáse lectura al Consistorio de los Boletines oficiales y se acuerda

arrendar el horno de la calle de la Parra para el próximo año forestal.
Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 del mes actual.
Espluga de Francolí 12 de Octubre de 1904.—El Secretario, Antonio Curbells.—V.º B.º—El Alcalde, Pablo Panadés.

Núm. 3961

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Noviembre de 1904

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Table with columns: GASTOS, Inmediato, Diferible, Voluntario, TOTAL (Pesetas, G.). Rows include Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos.

Tarragona 9 de Noviembre de 1904.—El Contador, F. Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, José Prat.
Tarragona 11 de Noviembre de 1904.—Aprobada en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 3962

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1904.—MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Table with columns: Capítulos, GASTOS DE PAGO (Inmediato, Diferible, Voluntario), TOTAL (Pesetas, Cs.). Rows include Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Cargas, Imprevistos.

Valls 3 de Noviembre de 1904.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casañes.
Aprobada la anterior distribución en sesión del 3 de los corrientes.
Valls 8 de Noviembre de 1904.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Casañes.

Núm. 3963

Don Antonio Fontanet de Santapau, Alcalde constitucional de Bot, Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo de los derechos de degüello en el matadero público de esta villa para toda clase de reses durante el próximo año 1905, se anuncia la primera subasta para el día 4 de Diciembre venidero y once horas del mismo, bajo las condiciones siguientes:
1.ª El tipo que servirá para la subasta es el de 350 pesetas, durando la misma una hora, admitiéndose posturas que cubran el tipo señalado y por pujas á la llana.
2.ª La subasta será presidida por mi Autoridad, ó el que ejerza en dicho día, con asistencia del Regidor Síndico y otro Concejal que nombrará el Ayuntamiento oportunamente.
3.ª Para tomar parte en la subasta

deberá depositarse previamente en la mesa de la Alcaldía ó Depositaria municipal como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de subasta, y el 15 por 100 como fianza definitiva del precio del remate tan pronto sea adjudicado al mejor postor.
4.ª El rematante viene obligado á satisfacer en arcas municipales el precio del remate en cuatro plazos iguales dentro los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Septiembre y Diciembre, quedando sujeto al procedimiento administrativo de apremio si no lo verifica.
5.ª El rematante se obligará á cumplir las condiciones que se fijan en el respectivo pliego que obra en el expediente de su razón, el cual está de manifiesto en la Secretaría para conocimiento del público.
6.ª Los gastos de subastas, inserción de anuncios, otorgamiento de es-

critura en su caso y demás gastos que se originen correrán de cuenta del rematante.

Si se declarase desierta la subasta por falta de licitadores, se anuncia desde ahora una segunda para el día 11 del mismo mes y once horas, con la rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones prefijadas para la primera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos cuantos quieran tomar parte en dichas subastas.

Bot 12 de Noviembre de 1904.—Antonio Fontanet.

Núm. 3964

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, urbana y la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1905, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de poder ser examinados y producir las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Puigtiñós 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Jacinto Canals.

Núm. 3965

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garcia

Terminado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para su examen y producir cuantas reclamaciones crean convenientes.

García 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Rosendo Pallás.

Núm. 3966

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que sean procedentes.

Torre de Fontaubella 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Marcelino Rofes.

Núm. 3967

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Rectificado el presupuesto ordinario de este distrito municipal para el próximo año de 1905, conforme á las disposiciones dictadas por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia en circular inserta en el Boletín oficial núm 255, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para admitir reclamaciones.

Amposta 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Masía.

Núm. 3968

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Rectificado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Las Pilas 13 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Ramón Segura.

Núm. 3969

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Convenientemente rectificado con arreglo á lo ordenado por la Superioridad el presupuesto de ingresos y gastos de este distrito para el próximo año 1905, estará expuesto al público para su censura por espacio de ocho días en Secretaría.

Pauls 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Salvadó.

Núm. 3970

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Terminados los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula industrial correspondientes al próximo año de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Puigpelat 12 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Porta.

Núm. 3971

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria el de urbana y matrícula industrial de este pueblo y correspondiente al próximo año 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Alió 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Baldomero Vives.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3972

Don Maximiano Bravo Pérez, Juez de instrucción del partido de Tarragona.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Lucrecia Canalda Fernández, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en las cárceles de este partido, en méritos de causa que se la sigue sobre estafa; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada en rebeldía y de pararla el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido con las seguridades convenientes de la expresada Lucrecia Canalda Fernández, sirvienta y vecina de Barcelona.

Dada en Tarragona á quince de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Maximiano Bravo.—Por O. de S. S.; Juan Grau.

Núm. 3973

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias de ejecución y cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio de faltas contra Pedro Nieto Hernández, sobre malos tratos, se requiere á dicho Pedro Nieto para que dentro de tercero día haga efectiva, en el correspondiente papel de pagos al Estado, la multa de cinco pesetas que le fué impuesta por virtud de dicho juicio; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento al referido Pedro Nieto Hernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Tarragona á catorce de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Buenaventura Mortés, Secretario suplente.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Vendrell.